ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ PARA DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EBAIS EN LA COMUNIDAD LEGUA DE LOS NARANJOS

CARLOS FELIPE GARCIA MOLINA

DIPUTADO

EXPEDIENTE

N°25.487

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ PARA DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EBAIS EN LA COMUNIDAD LEGUA DE LOS NARANJOS

Expediente N°25.487

La comunidad de Legua de los Naranjos, ubicada en el distrito de Vuelta de Jorco, cantón de Aserrí, se caracteriza por ser una zona eminentemente rural, con una topografía accidentada y una población cuya actividad principal es el cultivo de café y otras labores agrícolas. A pesar de su riqueza productiva, la comunidad enfrenta brechas históricas en el acceso a servicios básicos.

En el caso de la atención médica, la comunidad cuenta con el servicio de Equipo Básico de Atención Integral en Salud (EBAIS) brindado dentro de las instalaciones de la escuela primaria de la localidad, centro educativo Juan Rudín Iselín.

Esta situación implica la ausencia de un espacio exclusivo para la atención médica básica, teniendo los habitantes que recibir la atención en horarios de clases de la escuela primaria. Si bien no se comparten las mismas áreas para las clases y los servicios de salud, no es recomendable la situación ni para los estudiantes menores de edad ni para las demás personas que requieren atención médica, debido a que las instalaciones de la escuela no son amplias.

Por otra parte, al EBAIS acuden personas provenientes de la Legua de los Naranjos y también de la comunidad de Ceiba Alta, que cuenta con territorio en los cantones de Aserrí y Acosta. Cerca de 500 personas son las que hacen uso de los servicios de atención médica de este EBAIS, entre ellos neonatos, niños, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres en estado de gestación y personas que pueden presentar distintos padecimientos.

La comunidad cuenta con dificultades de acceso, debido a vías de comunicación en mal estado y la ausencia total de transporte público, así como la afectación de distintos pasos que comunican la zona. Las personas sólo pueden movilizarse por medios propios, ya sea en motocicletas o vehículos de doble tracción, lo cual vuelve algo muy necesario contar con un EBAIS en la comunidad para la atención médica básica de todos los habitantes.

Este proyecto de ley busca operativizar el derecho de acceso a la salud en la ruralidad, siguiendo el mandato de la Ley General de Salud N°5395 de 1973 y convenios internacionales que obligan al Estado a garantizar servicios de salud accesibles, de calidad y con equidad geográfica.

La Municipalidad de Aserrí cuenta con un terreno de su propiedad en Legua de los Naranjos que reúne las condiciones idóneas para albergar la infraestructura sanitaria. Sin embargo, para que este inmueble pase a manos de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y se pueda proceder con la inversión pública en construcción, se requiere de una autorización legislativa expresa para la donación del bien inmueble.

Ya se están dando coordinaciones entre la asociación prosalud de los vecinos de la comunidad, la CCSS y el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para el financiamiento de la construcción del EBAIS, pero uno de los elementos indispensables es que el terreno pase a ser propiedad de la CCSS, con el único fin de la construcción y desarrollo del EBAIS.

La construcción de este nuevo EBAIS en Legua de los Naranjos permitirá mejorar las condiciones para la atención primaria de salud y cerrar brechas de desigualdad en el acceso a servicios entre quienes viven en el Gran Área Metropolitana y quienes habitan en zonas rurales de difícil acceso.

Por las razones anteriormente expuestas, someto a consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley para dotar a la comunidad de Legua de los Naranjos de infraestructura de salud más apropiada.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ PARA DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EBAIS EN LA COMUNIDAD LEGUA DE LOS NARANJOS

ARTÍCULO 1.- Se autoriza a la Municipalidad de Aserrí, cédula jurídica tres cero uno cuatro cero cuatro dos cero cuatro cinco (3-014- 042045) para que, previo acuerdo del honorable Concejo Municipal, pueda desafectar y donar a la Caja Costarricense del Seguro Social, cédula jurídica cuatro cero cero cero cero cuatro dos uno cuatro siete (4-000-042147), el terreno de su propiedad registrado con el plano catastrado uno cero siete tres nueve cinco cuatro dos cero cero seis (SJ-1073954-2006) en el partido de San José, cantón de Aserrí, distrito de Vuelta de Jorco, inscrito en el Registro Nacional de la Propiedad bajo el sistema de folio real matrícula número uno cero cero dos cuatro cuatro seis siete cuatro cero cero cero (N° 1-00244674-000), para la construcción de un Equipo Básico de Atención Integral en Salud (EBAIS) en la comunidad de Legua de Los Naranjos.

ARTÍCULO 2.- El terreno donado se destinará exclusivamente a la construcción, equipamiento y funcionamiento del EBAIS en la comunidad de Legua de los Naranjos.

ARTICULO 3.- Se autoriza a la Notaría del Estado para que confeccione las escrituras de traspaso, las cuales estarán exentas de todo tipo de impuestos, tasas o contribuciones, tanto registrales como de cualquier otra índole-

Rige a partir de su publicación.

Carlos Felipe García Molina
Diputado